



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-196-2017
21-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría Servicios Financieros para el período 2017.

La revisión realizada a los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al cierre del 31 de diciembre, 2016, evidenció una vez más la necesidad de mantener, por parte de las autoridades institucionales, el monitoreo constante sobre las deudas que tiene el Estado con la institución, así como, el continuar con los procesos de negociación con el Ministerio de Hacienda. Dentro de las deudas que tiene el Estado con el IVM, y que ha presentado un importante crecimiento se encuentra el concepto del Estado como Tal, debido al no pago del incremento del 0.66%, definido en la Sesión de Junta Directiva 8856 artículo 9, del 28 de julio, 2016. Lo anterior a pesar de las gestiones que se han realizado a lo interno de la institución para que Hacienda presupueste los fondos para el pago oportuno de este concepto. Esto además repercute en la disposición de efectivo para el RIVM, con el fin de atender las obligaciones corrientes del pago de pensiones y en la posibilidad de invertir los excedentes en instrumentos financieros que puedan generarle mayor rentabilidad, lo que a su vez permitiría incrementar la reserva del RIVM paulatinamente, la cual, ha disminuido su ritmo de crecimiento ante la necesidad de tomar parte de los intereses de las inversiones para el pago de las pensiones.

Respecto a la valuación actuarial realizada por la Universidad de Costa Rica con corte al 31 de diciembre, 2015, la existencia de dos criterios que cuestionan los resultados finales del estudio, podría repercutir en la aceptación por parte de los diferentes grupos de interés, de las medidas que finalmente llegue a implementar la Caja, siendo necesario revisar la validez de las observaciones que han sido emitidas a la valuación.

Finalmente, el seguimiento realizado al oficio 49532, del 17 de mayo, 2017, de la Auditoría, demostró que únicamente 4 de las 36 consideraciones emitidas han sido cumplidas, además de que se evidencia que existen bastantes posibilidades de mejora en la forma en la cual se está llevando el control para cumplir con lo requerido por la Junta Directiva en la sesión 8911 del 15 de junio, 2017, en el artículo 5.

Por lo anterior, se procedió a emitir una serie de recomendaciones tendientes a revisar el tema de la valuación actuarial del IVM con corte al 31 de diciembre, 2015, así como, en relación al seguimiento que debe realizar la Administración Activa, al oficio 49532, del 17 de mayo, 2017.